



GUÍA DE INTEGRIDAD Y ANTICORRUPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE VILLA DE TEZONTEPEC, HIDALGO

La presente Guía es una herramienta para fortalecer el desempeño de la administración pública municipal, y con la cual se construirá el Programa de Integridad Institucional, además de que permite establecer las bases de un ambiente de control interno para prevenir, disuadir, detectar y corregir aquellos actos contrarios a la integridad que puedan ser considerados como actos de corrupción.

En la misma se instituyen acciones que se deben de tomar en consideración, para contar con un control interno que permita dar respuesta de manera oportuna y eficiente a la evaluación y administración de riesgos, con el propósito de salvaguardar la integridad de la administración pública municipal y evitar la ocurrencia de actos de corrupción, entre las que se contemplan:

1. La sensibilización sobre la integridad y generación de valor público: donde los servidores públicos deberán actuar con integridad al observar los valores y principios de la buena administración, como son la honestidad, probidad, neutralidad, consideración, fiabilidad, orientación al destinatario del servicio, respeto y objetividad.

En un entorno íntegro los servidores públicos cumplen con su responsabilidad, ejercen sus atribuciones y utilizan la información y los recursos públicos en beneficio del interés general para el cual sirven.

La integridad, es un producto de la correcta dirección, el establecimiento adecuado del control interno y de las buenas prácticas de los servidores públicos, así como una precondition indispensable para el desempeño eficaz y continuo del sector público.

Para lograr lo anterior se tiene que:

- a) Fomentar la integridad institucional; y
- b) Prevenir la corrupción.

2. Implementación de un programa de promoción de la integridad y prevención en la administración pública municipal, en el que haya:

- a) Un liderazgo y responsabilidad del programa encaminado a una supervisión, evaluación y seguimiento, a través de una matriz de responsabilidades.



- b) Se establezca el programa de promoción de la integridad y prevención de la corrupción, que tenga como mínimo los siguientes elementos:
- Integración de un Comité de Ética;
 - Código de Ética;
 - Código de Conducta;
 - Línea de denuncia;
 - Acciones de difusión del programa anticorrupción; y
 - Promoción de la cultura y capacitación en materia de integridad y control de la corrupción;
- c) Se establezca un ambiente de control anticorrupción, por medio del cual se promueva una cultura de integridad que permita prevenir actos corruptos, el abuso, el despilfarro, el fraude y otras irregularidades que atenten contra un entorno de valores éticos;
- d) Exista una administración y evaluación de riesgos de corrupción, en el que se consideren los posibles cambios, tanto en el entorno externo como en el contexto de la administración pública municipal, que pueden incidir en el logro de las metas y objetivos institucionales en materia de integridad;
- e) Se realicen actividades de control anticorrupción, las cuales se encuentren encaminadas a fortalecer la integridad en la administración pública, a través de políticas y procedimientos establecidos con el apoyo del Titular de la administración pública y los mandos directivos derivados de la evaluación de riesgos en los que se deberá:
- Fortalecer los controles existentes;
 - Implementar nuevos controles;
 - Asignar responsables;
 - Dar a conocer a toda la administración pública la implementación de controles; y
 - Establecer acciones de vigilancia.

A efecto de cumplir con los cinco componentes del Control Interno, que son:

- Ambiente de Control;
- Evaluación de riesgos;
- Actividades de control;
- Información y comunicación, y Supervisión.



- f) Realizar una capacitación sobre competencias anticorrupción, la cual se lleve a cabo a servidores públicos de mandos directivos y superiores enfocada en temas especializados asociados con su función;
- g) Crear una información y comunicación necesaria para que los mandos directivos difundan la información relevante para apoyar el adecuado desarrollo de los elementos del programa de prevención de la corrupción;
- h) Llevar a cabo una supervisión con el propósito de verificar por parte del titular y de los mandos superiores, que el conjunto de elementos anticorrupción establecidos en cada uno de los componentes del programa anticorrupción institucional se encuentre presentes y operen de manera articulada, eficiente y eficaz.
3. Responsabilidad en materia Anticorrupción, donde todos los servidores públicos son responsables de mantener una cultura de legalidad, rendición de cuentas y tolerancia cero a la corrupción; por lo que es importante establecer una función que administre adecuadamente los riesgos y de implantar mecanismos de denuncia, que permitan a cualquier servidor público informar sobre actividades irregulares.
En este sentido se tienen que implementar 3 líneas de defensa contra la corrupción:
- a) La primera línea de defensa, en la cual los directivos operativos son responsables de identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de corrupción, implementando acciones correctivas para hacer frente a las deficiencias detectadas en los procesos y los controles internos, garantizando que las actividades estén alineadas con las metas y objetivos de la administración pública;
- b) La segunda línea de defensa, se debe contar con áreas específicas, establecidas por la alta dirección, que tiene por objetivo administrar los riesgos y vigilar el cumplimiento legal, en esta segunda línea incluyen:
- Una función de administración de riesgos que facilite y supervise la implementación por parte de los directores operativos de prácticas eficaces de evaluación y mitigación de riesgos, incluyendo los de corrupción, así como registrar y comunicar adecuadamente la información asociada a dichos riesgos;
 - Una función de cumplimiento que supervise diversos riesgos específicos, como el incumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables; y



- Una función de auditoría y de autoevaluación que supervise, entre otros, los riesgos financieros y de información financiera;
- c) La tercera línea de defensa consiste en que los auditores internos proporcionen una razonabilidad sobre la eficacia de la gobernanza, la administración de riesgos y el control interno, incluyendo la forma en que la primera y segunda líneas de defensa contribuyen a alcanzar los objetivos de administración de riesgos de corrupción y su control.

Las actividades antes referidas son de carácter enunciativo, no limitativo, por lo que el Comité de Control y Desempeño Institucional podrá implementar aquellas que considere necesarias u oportunas de acuerdo a las necesidades, o situaciones particulares que imperen en la administración pública municipal.

La presente guía se hará del conocimiento a los mandos de dirección, control, inspección y vigilancia de esta Presidencia Municipal, para su observación y cumplimiento.

Para la implementación de estas acciones el Comité de Control y Desempeño Institucional podrá analizar y aprobar la programación y ejecución correspondientes; de igual manera analizará los resultados obtenidos para acordar las acciones necesarias para el combate a la corrupción y la sensibilidad y actuación de la integridad.

En cumplimiento y operación del Control Interno, se aprueba y emite el presente para su difusión y cumplimiento, firmando al margen y al calce quienes lo emiten:

PRESIDENTE

C.D. Elsa Dolores Vázquez González

VOCAL EJECUTIVO

Ing. Leilani Denise Cruz Salas

VOCALES

C. Jonathan Muñoz Ramírez

C. Jaime Israel Lucio Curiel

C. Gabino García Elizalde

Arq. Tania Elizabeth Valencia Enciso

Lic. Angélica María Bautista Acosta

T.S.U. David Zarco Luna

M.G.P. Josefina Oliva Bustamante

T.A. Brenda Tovar Moreno

Lic. Patricia del Carmen Martínez Muñoz

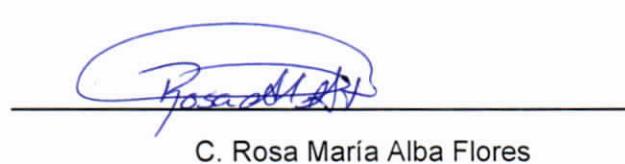
Arq. Gaspar Ramírez Vázquez

C. Yaknael González Acosta

L.C.I.A. Jorge Alemán Bautista

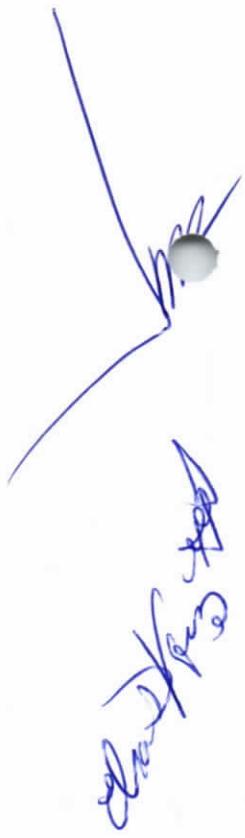

Comandante Benjamín Sergio Herrera Rivera


C. Gabriela Olvera Pérez


C. Rosa María Alba Flores


C. Cecilia Gómez


C. Cecilia Gómez


C. Cecilia Gómez


C. Cecilia Gómez